

#737

782

31-12-70

Res. en virtud del cual pueden trasladadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en la ciudad de Salvación de Higuey, Prov. La Estiguayana, el día 21 de Enero de 1971. —



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTA la Resolución No. 71 del Congreso Nacional, de fecha 17 de diciembre de 1970;

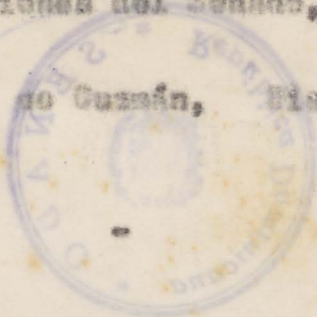
VISTO el Decreto No. 518 de fecha 18 de diciembre de 1970, dictado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan el próximo 21 de enero de 1971, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, a las diez de la mañana, con motivo de las solemnidades que en dicha fecha se celebrarán en esa localidad en honor de Nuestra Señora de La Altagracia, Protectora del Pueblo Dominicano, con ocasión de la inauguración de la Basílica dedicada a tan venerada imagen;

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo interpretando conjuntamente con el Poder Ejecutivo los sentimientos patrióticos y cristianos del pueblo dominicano y para dar mayor esplendor a las solemnidades que se celebrarán con motivo de la inauguración de la Basílica dedicada a Nuestra Señora de La Altagracia, protectora del Pueblo Dominicano, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia;

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Quedan trasladadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, el día 21 de enero de 1971.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Act LEGISLATURA Ord. DE 19 70

REGISTRADA AL No. B 2 70
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en números e razón de dos

Santo Domingo de de 19 70
español y rincónales.

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: *[Faint text, possibly: Decreto que declara que las cárceles de las ciudades de Higüey, Prov. de San Pedro de Macoris, están en estado de abandono.]*

[Faint text, possibly: En virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución y 108 de la Ley de Procedimiento Administrativo.]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LEGISLATURA Vol DE 19 70
REGISTRADA AL No. 87 del libro letra R
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Y consta de *[handwritten]* hojas escritas en máquinas e razón de dos espátios interlineales.
Santo Domingo, de 19 70
Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTA la Resolución No. 71 del Congreso Nacional, de fecha 17 de diciembre de 1970;

VISTO el Decreto No. 518 de fecha 18 de diciembre de 1970, dictado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan el próximo 21 de enero de 1971, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, a las diez de la mañana, con motivo de las solemnidades que en dicha fecha se celebrarán en esa localidad en honor de Nuestra Señora de La Altagracia, Protectora del Pueblo Dominicano, con ocasión de la inauguración de la Basílica dedicada a tan venerada imagen;

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo interpretando conjuntamente con el Poder Ejecutivo los sentimientos patrióticos y cristianos del pueblo dominicano y para dar mayor esplendor a las solemnidades que se celebrarán con motivo de la inauguración de la Basílica dedicada a Nuestra Señora de La Altagracia, protectora del Pueblo Dominicano, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia;

DECRETA :

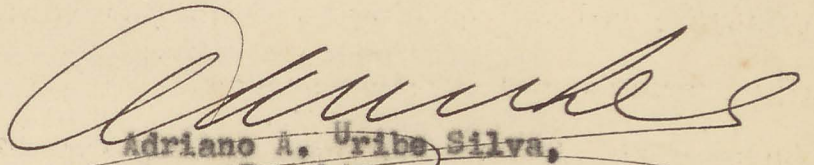
ARTICULO UNICO: Quedan trasladadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, el día 21 de enero de 1971.

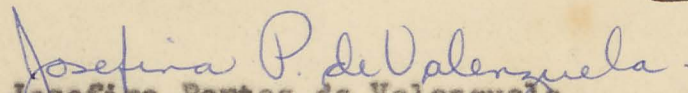
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la

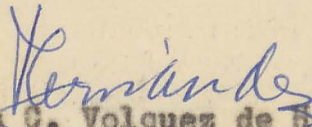
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Decreto que dispone que las Cámaras Legislativas se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Prov. La Altagracia, el día 21 de enero de 1971. PAG. 2

República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria


Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.



RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL SENADO
EL 29 DE DICIEMBRE DE 1970
A LAS 10:30 AM
SECRETARIA

ASUNTO: Decreto que dispone las Clases Legales de
en virtud de la Ley de Clases de Hijos, por la Ley
N.º 117 de mayo de 1917.

Republica Dominicana, a los veintinueve dias del mes de diciembre del
año mil novecientos veintiseis: años 127 de la Independencia y 108 de la
Republica Dominicana.

[Faint signature]
Presidente

[Faint signature]
Secretaria

[Faint signature]
Secretaria

1^{ra} LEGISLATURA *[Handwritten]* DE 19 *[Handwritten]*
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*
en el folio *[Handwritten]* del libro lerra *[Handwritten]*
No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *[Handwritten]*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 19 *[Handwritten]*
[Handwritten]
Jefe de las Oficinas del Senado





SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Excelencia:

Los Congresistas aquí reunidos a unanimidad me han conferido el honroso encargo de dar lectura a esta Ley, en la puerta principal de la Basílica.

Me es de satisfacción igualmente, ~~de~~ hacer de vuestro elevado conocimiento que las Cámaras Legislativas, antes de esta reunión conjunta, sesionaron por separado y ambas a unanimidad, aprobaron de urgencia el fondo del Mensaje dirigido por Su Excelencia al Congreso Nacional en fecha de ayer y al efecto fué dictada la Resolución correspondiente, la cual le será remitida a su oportunidad para los fines constitucionales.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

Salvaleón de Higüey, R. D.,
21 de enero de 1971.

s.

Cumpliendo con el dictado de un mandato histórico contenido en el Decreto del Poder Ejecutivo Núm.518 de fecha 18 de diciembre del recién pasado año 1970, las Cámaras Legislativas de la República al instalarse en esta reunión conjunta, se identifican con los más nobles sentimientos que animan el alma nacional y es manifiesto y elocuente el respeto y la alegría que experimentamos todos sus integrantes al poder asociarnos y comparecer a los grandes festejos que las multitudes cristianas le tributan hoy al fervoroso culto altagraciano, en la feliz ocasión de la solemne inauguración de la monumental Basílica erigida en este viejo solar de Salvaleón de Higüey, como sublime testimonio de fe y de reconocimiento a la imagen milagrosa de la Virgen de la Altagracia, madre protectora del pueblo dominicano que desde hace más de cuatro siglos ^{imparte} sus gracias y favores desde esta espléndida campiña, que la fe ha consagrado como meta piadosa de la catolicidad dominicana.

XX En esta imponente encrucijada nacional, en

este memorable 21 de Enero, que marca con caracteres indelebles la cita del fervor, la palabra es emoción y se escucha en toda dirección como una aclamación de la sincera devoción sentida hacia la madre común de los dominicanos. Es la expresión inflamada de la gratitud que vibra en cada pecho de los que hemos venido a festejar el gozo de todo un pueblo, por la realización de una obra soñada desde hace muchos años y cuya culminación ha sido objeto de grandes esfuerzos, para ofrendarla como albergue a la que es Reina y Señora de los sentimientos cristianos de la Patria.

Agradecidos, señores, con la consagración de la monumental Basílica que habrá de ser fuente inagotable de amorosa paz cristiana y regazo amplio para acoger en su seno a los millones de peregrinos que vendrán de todas las distancias a impetrar la gracia y protección de la Santa y Venerada imagen, es justo que el Congreso Nacional integrado por los genuinos representantes del pueblo, en esa alta calidad, al expresar su profundo regocijo, congratule con el voz

to de su reconocimiento al prestante ciudadano y estadista Doctor Joaquín Balaguer, Honorable Señor Presidente de la República, por cuyos sentimientos cristianos y espontánea y firme decisión ha sido posible la terminación de tan hermoso templo; congratule asimismo a los entusiastas y honorables miembros de las Juntas Erectora y Colectora; a las dignidades y Ministros de la Iglesia Católica y a todas las personas nacionales y extranjeras, que animadas por su devoción altagraciana ofrendaron su valiosa cooperación para la realización de tan magna obra, que por sus esencias y proyecciones espirituales bien puede llamarse ya: "La Casa de Dios."

Conmovido en sus profundos sentimientos cristianos, el pueblo dominicano mira hoy gozoso hacia esta tierra del Naranjo. Desde el arco señal de la gran Basílica, la antorcha de la fé se proyecta iluminando los cuatro puntos cardinales de la República; diríase que es la mística invitación a los espíritus que cifran sus esperanzas en lo su-

blime y sereno de lo alto, para que renueven sus oraciones e impetren los favores y milagros de la sagrada imagen.

Nosotros, los que integramos el Poder Legislativo de la Nación, correspondemos a ese llamado de la fé, para pedir al través de este Mensaje a nuestra Madre espiritual que derrame sobre el corazón de nuestro pueblo, el amor, la paz y el sosiego, a fin de que sean extinguidos en este presente histórico que vivimos, el odio que corroe y la violencia que destruye, para que unidos todos los dominicanos en apretado haz de voluntades, contribuyamos con el trabajo que ennoblece y dignifica al ensanchamiento del progreso, a vigorizar nuestras instituciones democráticas, y hacer más grandes, más duradera y más gloriosas las sacrosantas palabras que rezan en el escudo nacional: Dios Patria y Libertad.

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

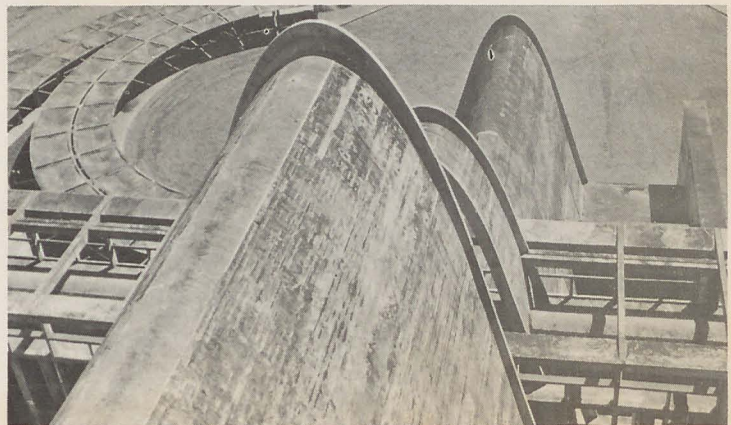
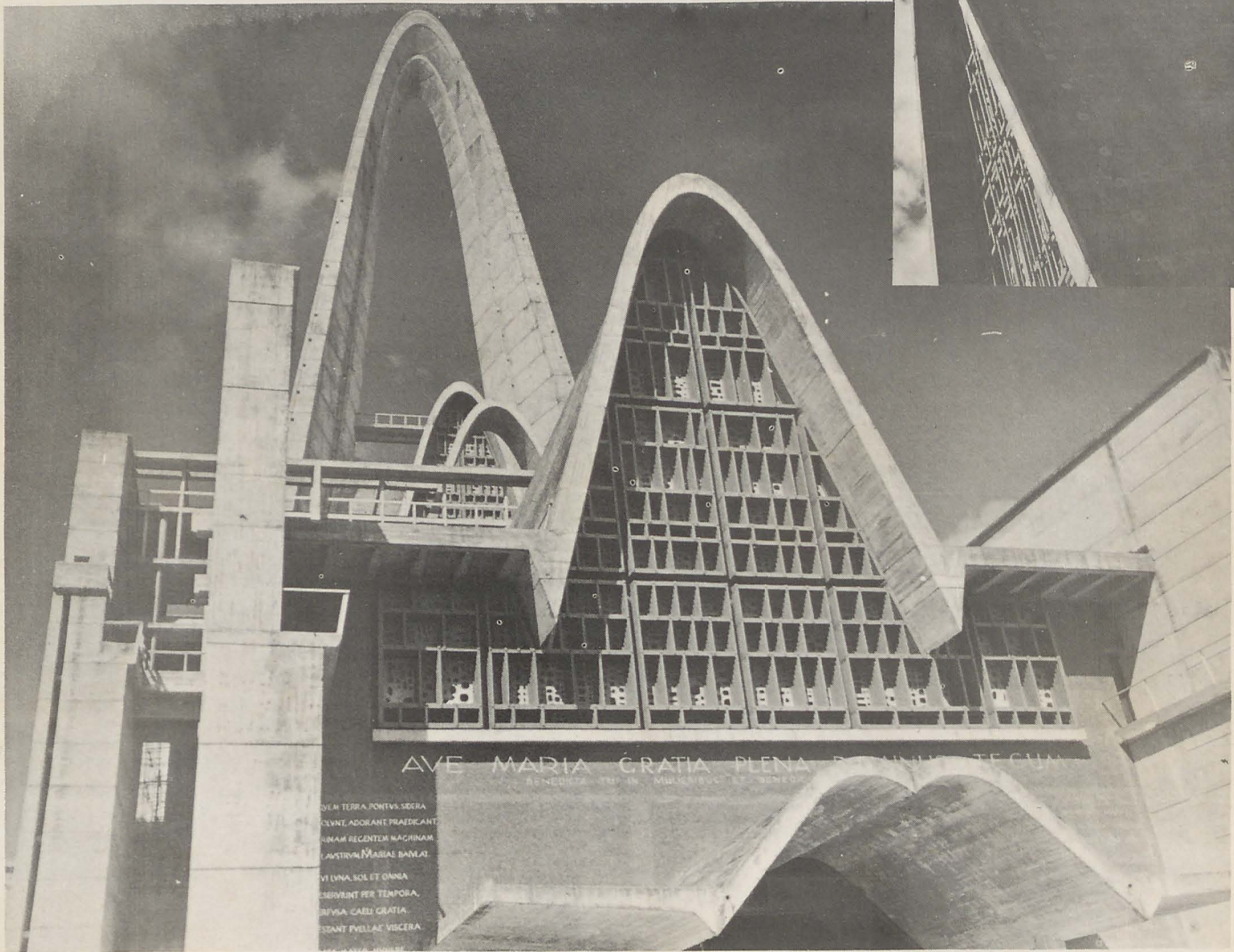
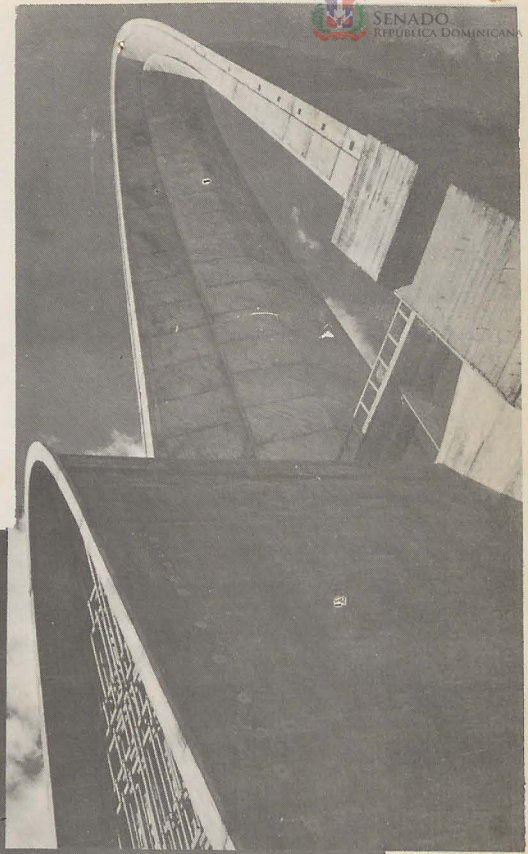
En este instante solemne, las Cámaras Legislativas instaladas en reunión conjunta, se complacen en depositar en sus manos de *ejemplar* ~~este~~ conductor ~~de~~ de los destinos nacionales, la Ley que consagra la

Basílica de la Altagracia como Monumento Nacional para que Su Excelencia, con la fé y la esperanza que colman su corazón por el afianzamiento del amor, de la paz y de la concordia como normas de vida entre todos los dominicanos, haga formal entrega de la misma como prueba de nuestro respeto y admiración a *las* dignidades eclesiásticas que en nuestro país cumplen con el honroso apostolado de representar a la Iglesia Católica.

*Excelentísimos Señores Presidente y Vicepres
dente de la Republica.*

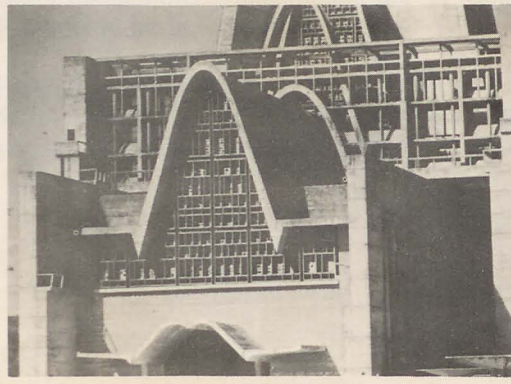
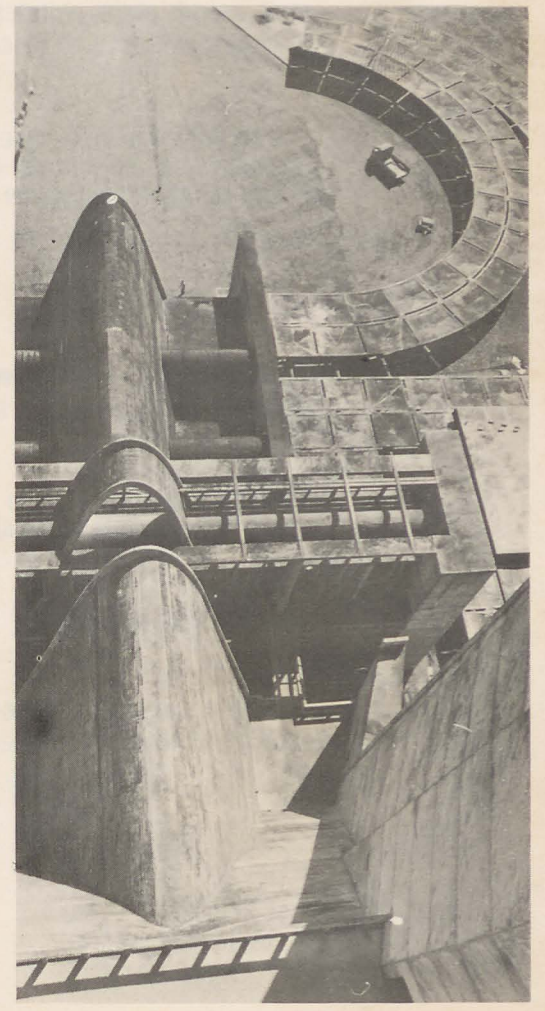
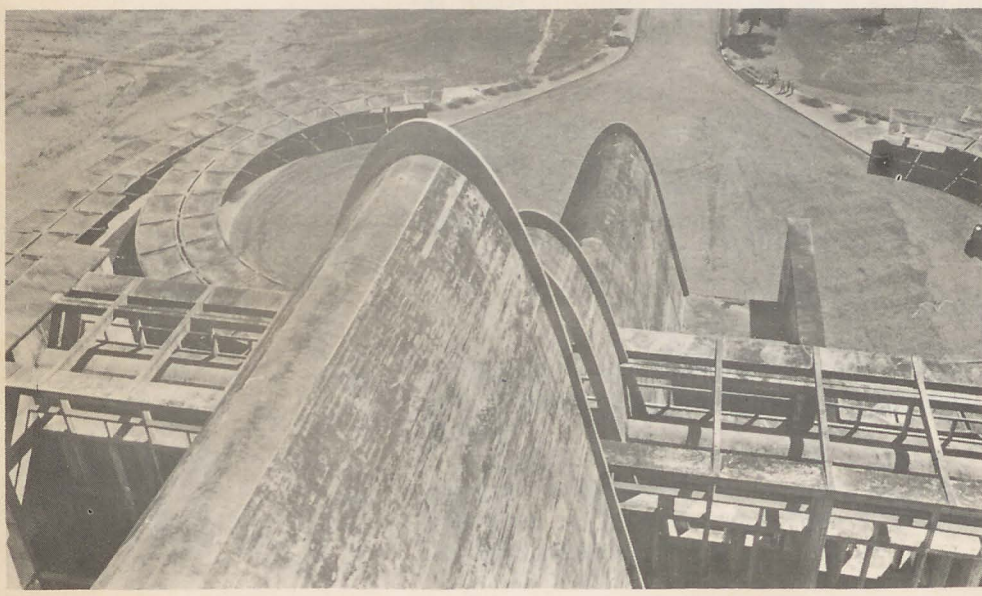
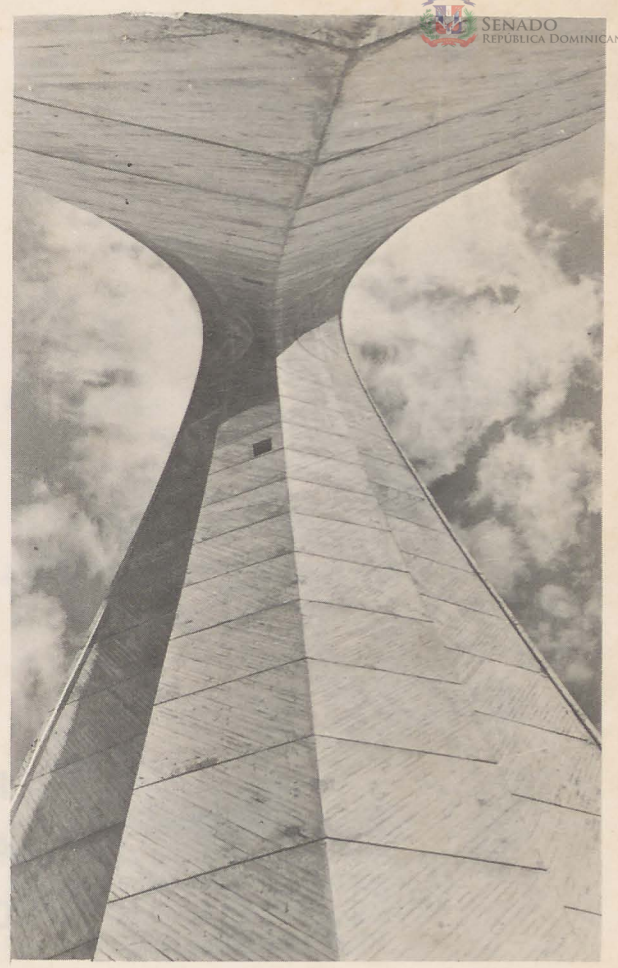
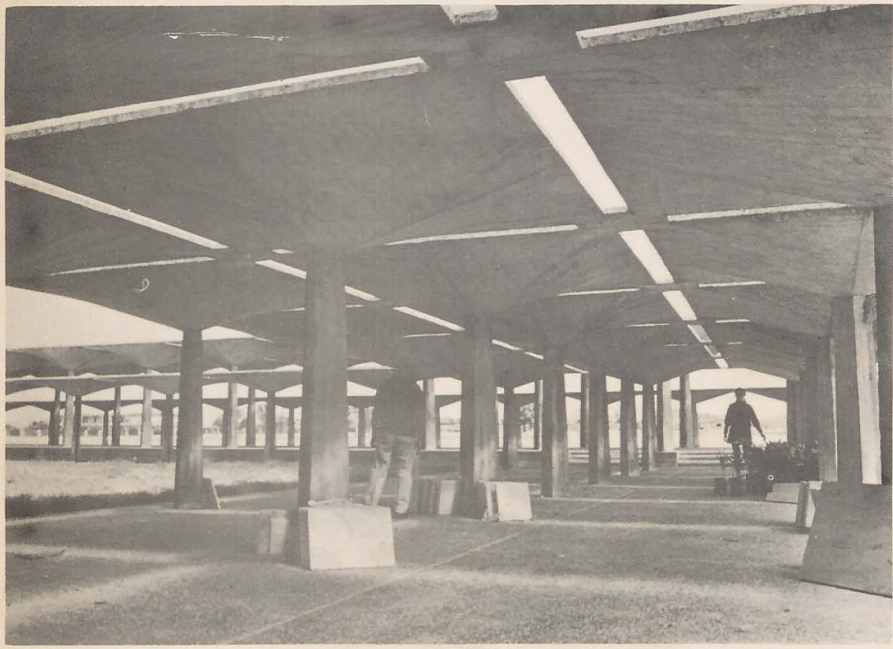


BASILICA
MENOR
DE
NUESTRA
SEÑORA
DE LA
ALTAGRACIA



Basilica Menor

HIGUEY, REPUBLICA DOMINICANA



**POEMARIO
A NUESTRA SEÑORA
DE LA ALTAGRACIA
POR:**

VICTOR GARRIDO

TRINA MOYA DE VASQUEZ

R. EMILIO JIMENEZ

EMILIO A. MOREL

OSVALDO BAZIL

MIGUEL ANGEL JIMENEZ

MANUEL E. SUNCAR

PROGRAMA

ACTOS DE LA FIESTA NACIONAL DE LA INAUGURACION DE LA BASILICA DE HIGUEY, EL DIA 21 DE ENERO DE 1971

- 9:30 a.m. Sesión conjunta del Senado y de la Cámara de Diputados en la ciudad de Higüey en el edificio de la Cámara de Comercio con la presencia del Honorable Señor Presidente de la República. El Presidente del Congreso Nacional, Dr. Adriano Uribe Silva le entregará al Señor Presidente de la República la ~~Resolución~~ donde se declarará a la Basílica "Monumento Nacional" mediante discurso alusivo al acto.

Al llegar el Primer Magistrado de la Nación un Batallón mixto de las Fuerzas Armadas le rendirá los honores de estilo con salva de 21 cañonazos.

- 10:00 a.m. Las autoridades eclesiásticas, prelados, clero y organizaciones religiosas, recibirán al Honorable Señor Presidente de la República, su comitiva y Cuerpo Diplomático en la puerta de la Basílica en presencia del pueblo en general.

ACTO INAUGURAL

- a)- Lectura de la ~~Resolución~~ ^{Ley} de las Cámaras del Senado y de Diputados por la cual declaran al templo "Monumento Nacional" a cargo del Presidente del Senado.
- b)- Lectura del documento de la Santa Sede por el cual la Sagrada Congregación para el Culto Divino declara al templo "Basílica Menor" conforme a las leyes eclesiásticas.
- c)- Palabras inaugurales pronunciadas por el Doctor Joaquín Balaguer, Honorable Presidente de la República.
- d)- El Honorable Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer hace entrega de la llave de la Basílica Menor al Excelentísimo Obispo de la Diócesis de Higüey, Monseñor Juan Félix Pepén.

- e) Entrega al Honorable Señor Presidente de la República de un presente por el Obispo de la Diócesis, Monseñor Juan Félix Pepén.
- f)- Entrega al Dr. Joaquín Balaguer, Honorable Señor Presidente de la República de una hoja simbólica de naranjo, tallada en caoba, del retablo de la Virgen por el Ilustrísimo Monseñor Eliseo Pérez Sánchez e Ing. Manuel Alsina Puello, Presidentes de las Juntas Nacionales Colectora y Erectora de la Basílica.
- g)- Bendición litúrgica de la "Basílica Catedral" con la participación del clero y pueblo presentes.
- h)- Procesión de entrada. (Dignidades Eclesiásticas, Honorable Señor Presidente de la República, Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República, Cuerpo Diplomático, Altos Funcionarios, etc.).

Misa Pontifical de Concelebración cantada por los Coros Nacional y Pedro Henríquez Ureña, acompañados por la Orquesta Sinfónica Nacional, bajo la dirección de su autor el Profesor Manuel María Miniño. Homilía por el Excelentísimo Monseñor Juan Félix Pepén, Obispo de la Diócesis de La Altagracia.

Salve Solemne interpretada por los mismos, durante la cual se le rendirá homenaje a la Virgen de La Altagracia en su venerada imagen, iniciado por las autoridades eclesásticas, el Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer y público asistente.

T R A J E: CHAQUE U OSCURO.

PROGRAMA

VIRGEN DE LA ALTAGRACIA

(Música de José de Js. Ravelo)

Virgen un tiempo aparecida
en nuestra tierra soleada,
por una niña presentida,
de criollas almas adorada.

Dominicana eres, vestida
con la propia insignia amada,
de tu glorioso pueblo egida,
en magna fiesta coronada.

Así tu imagen se venera
en cada hogar, como si fuera
la patria en flor de santidad;

Y el noble pueblo que te ama,
con fe sencilla te proclama
reina de amor y libertad.

R. Emilio Jiménez

(“La Patria en la Canción”)

INVOCACION

A nuestra Señora de la Altagracia

LEMA: "Ahora y Siempre".

(Mención Honorífica)

¡OH MADRE PURISIMA!

Tú que eres para el corazón luz en medio de las sombras, confianza en medio de la adversidad, fuente de vida, impulso de fe, senda de flores, sonrisa del cielo: Ven a mi, en la piedad de tus miradas, en la dulzura de tu voz o en la infinita misericordia de tu espíritu, y muéstrame a la luz de tu bondad los caminos que conducen a la Bienaventuranza. Si hay cansancio en mi cuerpo, flaqueza en mi voluntad, sobresaltos en mi conciencia o tribulaciones en mi ánimo, pon en mí la misma mano milagrosa con que haces abrir las rosas de la fe y brillar los ojos de los ciegos y caminar a los inválidos; pon en mí tu mano, que es suave como una ala y pura como un lirio; y que tu misericordia sea conmigo, ahora y siempre, para que mi carne, mi voluntad, mi corazón y mi conciencia se despojen de las impurezas terrenales, y pueda yo acercarme a Tí, que eres estrella y guía en el camino hacia la Gloria Eterna. AMEN.

Emilio A. Morel.

CANTO A LA VIRGEN DE LA ALTAGRACIA

(Poesía galardonada con la Flor Natural en los
Juegos Florales Altagracianos celebrados en enero, 1960.)

Madre: he aquí a tu hijo
con la frente inclinada ante el imperio
de tu gracia divina, ante el misterio
que tiene el mundo a tu regazo fijo.
Humilde soy como el cordero manso
que juega libre bajo el sol poniente,
o como flor nacida en el remanso
o guijarro perdido en la corriente.
Mas sé de antiguo que tu lumbre salva,
que entre las sombras eres como el alba,
y sé que para todo peregrino
eres zarza de Oreb en su camino.

Por eso me adelanto con mis flores
a cubrir tus altares de primores,
y me atrevo, con íntima terneza,
ofrendarte mi incienso y mis loores,
a ti, del cielo singular princesa,
y reina de los místicos amores
para el alma rendida a tu belleza.
Vives en mí, de mi fervor pagado,
en las horas que tiene cada día,
y no porque haya intrépido pecado
y me embarace la melancolía,
sino porque tu amor es mi sustento
y te buscan razón y sentimiento.

No es menester para adorarte tanto
llegar a ti, transido de quebranto,
las alas rotas, implorando alivio;
que caben por igual en tu ternura,
al dulce amparo de tu seno tibio,
el opulento, el triste sin cordura,
el pobre desvalido y sin consuelo,
y cuantos andan locos por el suelo
en gozo o desventura,
indiferentes a la luz del cielo.

Víctor Garrido.



MARIA

Soneto: Primer Premio.

Maravillosa y singular criatura
del divino ideal suprema alteza,
sólo a Dios inferior en tu grandeza,
oh, madre virginal, toda dulzura!

Más que todo lo blanco es tu blancura;
más que todo lo bello es tu belleza;
más que todo lo puro es tu pureza;
Más que todo lo hermoso es tu hermosura.

Virgen excelsa, madre inmaculada,
ave mística y flor de la inocencia,
a cuya sola invocación sagrada
derrama el cielo amor, paz y clemencia:
Préstale auxilios a tu grey amada!
da a tu pueblo infeliz la independencía!

Trina Moya de Vásquez.

A LA VIRGEN DE LA ALTAGRACIA

Al invocar tu nombre se perfuma mi herida,
y la gracia del alba baña mi corazón,
y me siento más bueno, Señora de mi vida,
y me siento más digno de mi desolación.

Un manojo de votos elevo a tus altares,
bajo el fúlgido hechizo de tu manto solar;
un manojo de votos de mis viejos pesares,
a la luz de tus ojos, comienzan a rezar.

Cautiva del dolor, Virgen de gracia plena,
acude con los brazos abiertos a mi duelo.
¡Oh, Dicha Inmaculada; en medio de mi pena
hazme ver el prodigio de un claro azul de cielo.

Reyna y Señora nuestra, bendecida tú eres
sobre todas las cosas más puras de esta vida;
bien amada por siempre entre todas las mujeres,
por tu cetro inmortal de Reina adolorida.

¡Dichoso el infeliz corazón que te siente
pasar y detenerte sobre toda orfandad,
agitando en la sombra como un claror demente,
y esparciendo en la sombra lirios de santidad!

Yo te he visto una vez en el llanto de mis ojos,
y al través de una lágrima, el lirio de tu mano
cubrió de bendiciones mis acerbos abrojos
mientras tu faz reía como un albor lejano.

Yo te he visto una noche de dolor en mi vida,
y tú me acompañaste como si fuera un ciego,
yo lloraba un dolor de criatura perdida,
y me llenaste el alma de radiante sosiego.

¡Líbrame de pecados, de duelos y de ortigas,
rasga todas las nieblas de esta gran soledad,
y borre tu presencia las sombras enemigas,
y viva en tí mi alma de amor y caridad!

Alumbra tu clemencia el duelo de la estancia
y embriáguese en tu bien la luz de mi mañana.
¡Oh, lirio de piedad y de suma fragancia!
¡Virgen de la Altagracia! ¡Virgen Dominicana!

LA IMAGEN DE LA ALTAGRACIA

Oh, qué preciosa imagen! En el fondo los cielos
y el mensaje de un astro, de amor y redención;
un paredón oscuro y sin estera en el suelo,
tal la casa de un Rey nacido en un jergón.

San José, con un cirio, expresa el solo anhelo
de servir a ese Rey, con todo corazón,
y en su amor lo imagina con ricos terciopelos,
magníficos encajes y un dorado toisón.

Después sigue María, tan humilde y hermosa!
El sueño de un jardín en una sola rosa,
anunciando por siempre toda la primavera.

Muy cerca de ella el Niño, divinidad y gloria,
se diría que el cuadro adelanta la Historia,
al mirar a la Virgen vistiendo la Bandera!

Por Miguel Angel Jiménez

Excelentísimos Señores
Presidente y Vicepresidente de la República;

Excelentísimo señor ~~Gobernador~~ del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

Representantes
Dignas Misiones Diplomáticas, ~~Respectables~~;

Reverendísimas Dignidades ~~Eclesiásticas~~;

Altos funcionarios de la Nación;

Representaciones de los Cuerpos Castrenses de
la República;

Damas y Caballeros.

Excelentísimos Señores
Presidente y Vicepresidente de la República;

Dignas Representaciones Diplomáticas;

Reverendísimas Dignidades Eclesiásticas;

Altos funcionarios de la Nación;

Representaciones de los Cuerpos Castrenses de
la República;

Damas y Caballeros.

Cumpliendo con el dictado de un mandato histórico contenido en el Decreto del Poder Ejecutivo Número 518 de fecha 18 de diciembre del recién pasado año 1970, las Cámaras Legislativas de la República al instalarse en esta reunión conjunta, se identifican con los más nobles sentimientos que animan el alma nacional y es manifiesto y elocuente el respeto y la alegría que experimentamos todos sus integrantes al poder asociarnos y compa-

recer a los grandes festejos que las multitudes cristianas le tributan hoy al fervoroso culto altagraciano, en la feliz ocasión de la solemne inauguración de la monumental Basílica erigida en este viejo solar de Salvaleón de Higüey, como sublime testimonio de fe y de reconocimiento a la imagen milagrosa de la Virgen de la Altagracia, madre protectora del pueblo dominicano que desde hace más de cuatro siglos imparte sus gracias y favores desde esta espléndida campiña, que la fe ha consagrado como meta piadosa de la catolicidad dominicana.

En esta imponente encrucijada nacional, en este memorable 21 de Enero, que marca con caracteres indelebles la cita del fervor, la palabra es emoción y se escucha en toda dirección como una aclamación de la sincera devoción sentida hacia la madre común de los dominicanos. Es la expresión inflamada de la gratitud que vibra en cada pecho de los que hemos venido a festejar

el gozo de todo un pueblo, por la realización de una obra soñada desde hace muchos años y cuya culminación ha sido objeto de grandes esfuerzos, para ofrendarla como albergue a la que es Reina y Señora de los sentimientos cristianos de la Patria.

Agradecidos, señores, con la consagración de la monumental Basílica que habrá de ser fuente inagotable de amorosa paz cristiana y regazo amplio para acoger en su seno a los millones de peregrinos que vendrán de todas las distancias a impetrar la gracia y protección de la Santa y Venerada imagen, es justo que el Congreso Nacional integrado por los genuinos representantes del pueblo, en esa alta calidad, al expresar su profundo regocijo, congratule con el voto de su reconocimiento al prestante ciudadano y estadista Doctor Joaquín Balaguer, Honorable Señor Presidente de la República, por cuyos sentimientos cristianos y espontánea y firme decisión ha sido

posible la terminación de tan hermoso templo; congratule asimismo a los entusiastas y honorables miembros de las Juntas Erectora y Colectora; a las dignidades y Ministros de la Iglesia Católica y a todas las personas nacionales y extranjeras, que animadas por su devoción altagraciana, ofrendaron su valiosa cooperación para la realización de tan magna obra, que por sus esencias y proyecciones espirituales bien puede llamarse ya: "La Casa de Dios".

Conmovido en sus profundos sentimientos cristianos, el pueblo dominicano mira hoy gozoso hacia esta tierra del Naranjo. Desde el arco señal de la gran Basílica, la antorcha de la fe se proyecta iluminando los cuatro puntos cardinales de la República; diríase que es la mística invitación a los espíritus que cifran sus esperanzas en lo sublime y sereno de lo alto, para que renueven sus oraciones e impetren los favores

y milagros de la sagrada imagen.

Nosotros, los que integramos el Poder Legislativo de la Nación, correspondemos a ese llamado de la fé, para pedir al través de este Mensaje a nuestra Madre Espiritual que derrame sobre el corazón de nuestro pueblo, el amor, la paz y el sosiego, a fin de que sean extinguidos en este presente histórico que vivimos, el odio que corroe y la violencia que destruye, para que unidos todos los dominicanos en apretado haz de voluntades, contribuyamos con el trabajo que ennoblece y dignifica al ensanchamiento del progreso, a vigorizar nuestras instituciones democráticas, y hacer más grandes, más duradera y más gloriosas las sacrosantas palabras que rezan en el escudo nacional: Dios, Patria y Libertad.

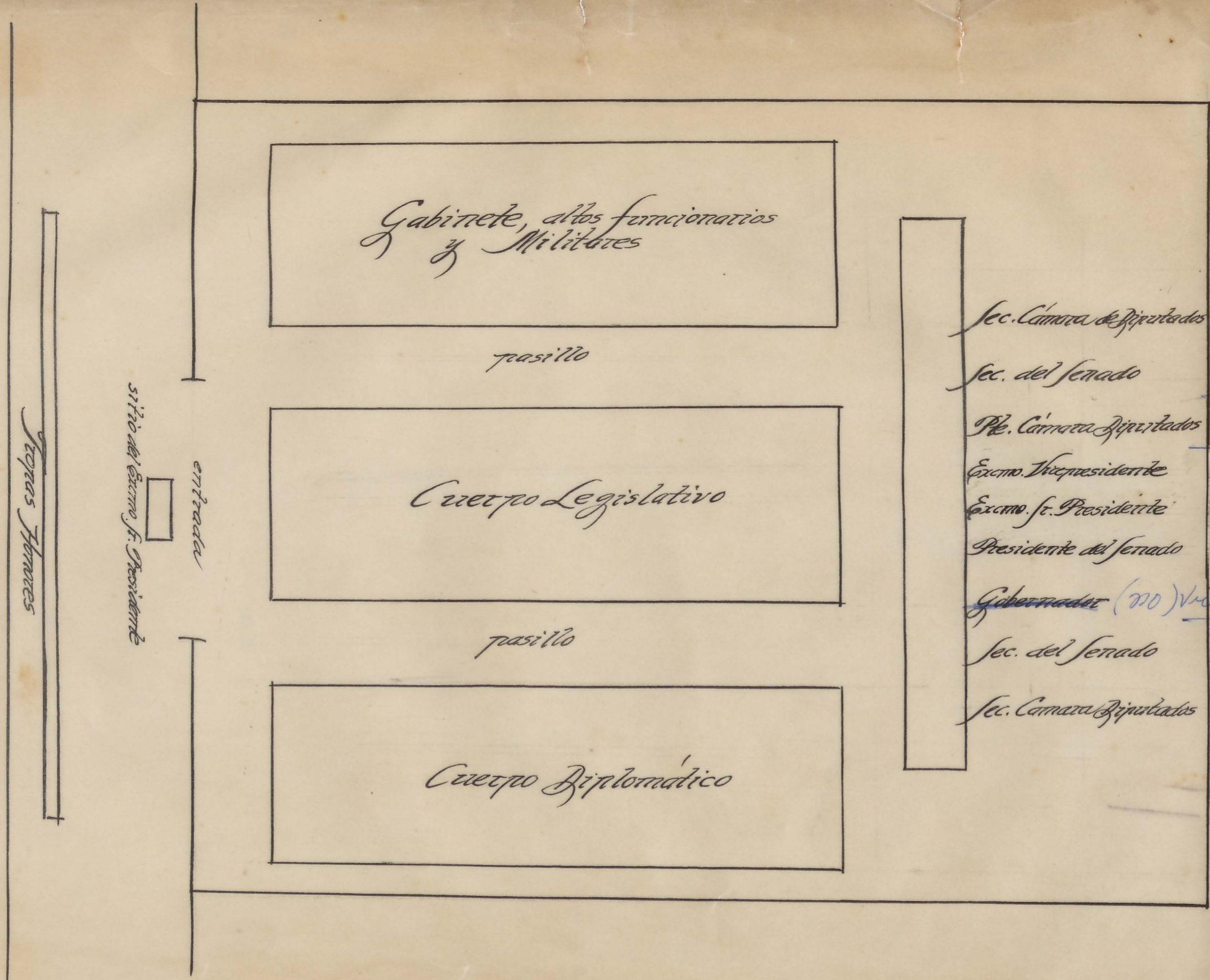
Excelentísimo Señor Presidente de la República:

En este instante solemne, las Cámaras Legis-

lativas instaladas en reunión conjunta, se complacen en depositar en sus manos de ejemplar conductor de los destinos nacionales, la Ley que consagra la Basílica de la Altagracia como Monumento Nacional para que Su Excelencia, con la fé y la esperanza que colman su corazón por el afianzamiento del amor, de la paz y de la concordia como normas de vida entre todos los dominicanos, haga formal entrega de la misma como prueba de nuestro respeto y admiración a las dignidades eclesiásticas que en nuestro país cumplen con el honroso apostolado de representar a la Iglesia Católica.

Dr. Adriano A. Uribe Silva

Salvaleón de Higüey,
21 de enero de 1971



Gabinete, altos funcionarios
y Militares

pasillo

Cuerpo Legislativo

pasillo

Cuerpo Diplomático

Sopras Hornos

silla del Excmo. Sr. Presidente

entrada

Sec. Cámara de Diputados

Sec. del Senado

Vice Senador

Pte. Cámara Diputados

Excmo. Vicepresidente

Excmo. Sr. Presidente

Presidente del Senado

Gobernador (no) Vice Representante

Sec. del Senado

Sec. Cámara Diputados



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 45748

22 DICIEMBRE 1970

Del : Secretario Administrativo de la Pre-
sidencia.

Al : Presidente del Senado.

Asunto : Disposición mediante la cual se convo-
ca a las Cámaras Legislativas para que
se reúnan en Sesión Conjunta, el próxi-
mo 21 de enero de 1971, en la ciudad -
de Salvaleón de Higüey.

Anexo : Copia del Decreto No. 518, de fecha 18
de diciembre en curso.

1.- REFERIDO, cortésmente, para su conocimiento
y fines procedentes.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

22 DICIEMBRE 1970

Núm:

45748

Del : Secretario Administrativo de la Presidencia.

Al : Presidente del Senado.

Asunto : Disposición mediante la cual se convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan en Sesión Conjunta, el próximo 21 de enero de 1971, en la ciudad de Salvaleón de Higüey.

Anexo : Copia del Decreto No. 518, de fecha 18 de diciembre en curso.

1.- REFERIDO, cortésmente, para su conocimiento y fines procedentes.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 45748

22 DICIEMBRE 1970

Del : Secretario Administrativo de la Presidencia.

Al : Presidente del Senado.

Asunto : Disposición mediante la cual se convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan en Sesión Conjunta, el próximo 21 de enero de 1971, en la ciudad de Salvaleón de Higüey.

Anexo : Copia del Decreto No. 518, de fecha 18 de diciembre en curso.

1.- REFERIDO, cortésmente, para su conocimiento y fines procedentes.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt

JRR
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 45748

22 DICIEMBRE 1970

Del : Secretario Administrativo de la Presidencia.

Al : Presidente del Senado.

Asunto : Disposición mediante la cual se convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan en Sesión Conjunta, el próximo 21 de enero de 1971, en la ciudad de Salvaleón de Higüey.

Anexo : Copia del Decreto No. 518, de fecha 18 de diciembre en curso.

1.- REFERIDO, cortésmente, para su conocimiento y fines procedentes.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt

JRR
ma/sq.

000575

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
29 de diciembre de 1970.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.286 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara el Decreto por el cual se dispone sean trasladadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, el día 21 de enero de 1971.

Este Decreto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.

1-

cumpliendo con las dictadas de un
mandato históricos contenidos en el
Decreto del Poder Ejecutivo N° 518, de fecha
18 de diciembre del regien pasado año
1950, las Camaras Legislativas de la
República al instalarse en esta reunión
conjunta, se identificaron con los má
nobles sentimientos que animaron el
alma nacional y se manifiesta y elo
cuente el respeto y la alegría que exhi
mutuamente todos sus integrantes
al fadar asociados y comparecer
a las grandes fiestas que los multitudes
crísticas de tributan hoy a ~~este~~ pro
poro culto a la gracia, en la feliz
ocasion de la solemnidad inaugura
ción de la monumental Basílica
erigida en este viejo solar de salva
ción de Següey, como sublime testi
monio de fe, de reconocimiento a la
imagen milagrosa de la Virgen
de la Altagracia Madre protectora
del pueblo dominicano que desde
hoy más de cuatro siglos imparte
sus gracias y favores desde esta exlíen
tida campiña que la fe ha conquis
do ganando esta ~~milagrosa~~ ^{gloriosa} de la
patrocinidad dominicana.

De esta imponente sucesión de
naciones, en este memorable 20 de
Enero que marca con caracteres
indelibles la cita del pro, ~~de~~

de palabras de emoción y creencia
 en toda dirección como una
 aclamación de la nueva devo-
 ción sentida hacia la madre
 común de los dominicanos.
 Es la expresión suplicada
 de la gratitud que nutra en
 cada pecho de los que hemos
 crecido a pecheros el gozo de todo
 un pueblo por la realización
 de una obra sanada desde
 hace muchos años y cuyo cul-
 minación ha sido objeto de
 grandes esfuerzos para
 emprenderla como albergue
 de la que es Reina, Señora
 de los sentimientos cristianos
 de la Patria.

Ofrecido, señores, con la causa
 gracia de la monumental pañuelo
 que brota de v. fuente inagotable
 de amorosa paz cristiana y regazo
 amplio para acoger en su seno
 a los miles de peregrinos que
 vienen de toda la distancia
 a impetrar la gracia y protección
 de la Santa y Venerada imagen, es
 justo que el Congreso Nacional integre
 lo por los señores representantes del
 pueblo, en su alta calidad, al repre-

con profunda alegría con
gratitud con el voto de su sereno
cimiento al querido ciudadano
y estadista D. Joaquín Balaguer
Honorable Señor Presidente
de la República por cuyos senti-
mientos cristianos y generosos
y firme decisión ha sido
fianza de la tranquilidad de
tan hermoso tiempo. Congra-
tule asimismo a los entusiastas
y honorable miembros de los
Junts Directora y Colectora;
a las dignidades, Ministros de
la Iglesia Católica y a todos
los señores nacionales y stran-
jeros que animada por su
devoción al agrarismo
aprendido ~~por~~ en valiosa
cooperación para la
realización de su magna
obra que por sus esfuerzos y pro-
yecciones espirituales bien
puede llamarse ya: "La Causa
Dica".

Conmovido en sus profundos senti-
mientos cristianos, el pueblo dominicano

causa mira por gozarse Rocio esta tierra
del Naraujo. - Desde el arco señal de
la gran Basílica la antorcha de la fé
se proyecta iluminando los cuatro
puntos cardinales de la Republica: dirigiéndose
que es la mística inestabilidad
los espíritus que cifran sus oraciones
y en do ^{de} ~~mal~~ ^{de} lo alto ^{de} ~~que~~
que pervenir sus oraciones y
impetren los favores y milagros
de la sagrada imagen.

5. - Nosotras, los que integramos el
Poder Legislativo de la Nación se
referendamos a do llamado de
la fé, para pedir al traspasar este
mensaje a nuestra madre espiri-
tual que derrame sobre el cora-
zon de nuestro pueblo el amor
la paz y el riesgo a fin de ^{que} ~~destruir~~ ^{destruyamos}
en este presente bulonco que vivimos
el odio que corroe y lo realen-
cia que destruye, para que unido
todos los damnificados en el mundo
hay de valentade, contribuyamos
con el trabajo que ennoblece y
dignifica, ~~el~~ ^{el} ~~enraucamiento~~ ^{enraucamiento} ~~del~~

95
no m... a
la ...
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
9-18-69

puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero

puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero

puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero

puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero
puerto potrero puerto potrero puerto potrero puerto potrero

el progreso, a vigoriza, muchos
 intuitivos democráticos
 y hacer mas grande, más
 duradera y más gloriosa
 las sacrosantas palabras
 que rezamos en el bendito
 nacional; día Patria,
 libertad.

Excelent. Sr. P. D. de la Rep.

En este instante solemnemente, la
 Cámara Legislativa instalada en
 reunión conjunta, reconfirma
 con en defaultos en sus manos
 de benigno conductor y guía
 de los destinos nacionales,
 la ley que consagra la
 Basílica de la Attaguaya
 como Monumento Nacional
 para que en Excelencia, con la
 fe y la esperanza que calma en
 el corazón, fuere el afirmamiento
 del amor, de la fe y de la cohesión
 día como norma de vida entre
 todos los dominicanos, haga formal

entrega de la misma como fruto
de nuestro respeto y admiración
a las dignidad eclesiásticas
que en nuestro país cumplen
con el honorable afactorado
de representantes a la Iglesia Católica
representar.

VISTO el inciso 20 del Art. 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Decreto No. 518 de fecha 18 de diciembre de 1970, dictado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan el próximo 21 de enero de 1971, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia, a las diez de la mañana, con motivo de las solemnidades que en dicha fecha se celebrarán en esa localidad en honor de Nuestra Señora de La Altagracia, Protectora del Pueblo Dominicano, con ocasión de la inauguración de la Basílica dedicada a tan venerada imagen;

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo interpretando ~~conjunta~~ conjuntamente con el Poder Ejecutivo los sentimientos patrióticos y cristianos del pueblo dominicano y para dar mayor esplendor a las solemnidades que se celebrarán con motivo de la inauguración de la Basílica dedicada a Nuestra Señora de la Altagracia protectora del pueblo dominicano, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia,

D E C R E T A:

ARTÍCULO UNICO: Trasladar las Cámaras Legislativas a la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia, por el día 21 de enero de 1971, para que se reúnan en dicha ciudad.

DADA etc.....

Decreto

Quedan trasladados los Cámaras
Legislativas para que se reúnan
en la Ciudad de Salvalción de Higüey,
prov. La Altagracia, el día 21
de Enero de 1971. -

2) X Vista la Resolución No. 71 del Congreso Especial
de fecha 17 de Diciembre de 1970.



1-) VISTO el inciso 20 del Art. 37 de la Constitución de la República; X

2-) VISTO el Decreto No. 518 de fecha 18 de diciembre de 1970, dictado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan el próximo 21 de enero de 1971, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia, a las diez de la mañana, con motivo de las solemnidades que en dicha fecha se celebrarán en esa localidad en honor de Nuestra Señora de La Altagracia, Protectora del Pueblo Dominicano, con ocasión de la inauguración de la Basílica dedicada a tan venerada imagen;

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo interpretando conjuntamente con el Poder Ejecutivo los sentimientos patrióticos y cristianos del pueblo dominicano y para dar mayor esplendor a las solemnidades que se celebrarán con motivo de la inauguración de la Basílica dedicada a Nuestra Señora de la Altagracia protectora del pueblo dominicano, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO: Trasladar las Cámaras Legislativas a la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia de La Altagracia, por el día 21 de enero de 1971, para que se reúnan en dicha ciudad.

DADA etc.....



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000575

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
29 de diciembre de 1970.

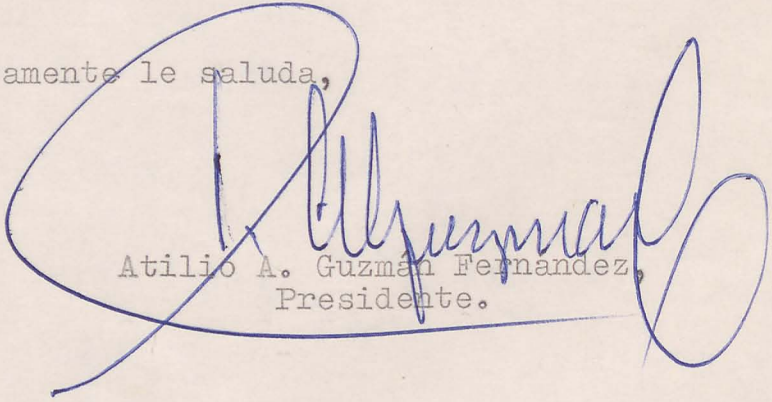
Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.286 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara el Decreto por el cual se dispone sean trasladadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, el día 21 de enero de 1971.

Este Decreto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTA la Resolución No. 71 del Congreso Nacional, de fecha 17 de diciembre de 1970;

VISTO el Decreto No. 518 de fecha 18 de diciembre de 1970, dictado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan el próximo 21 de enero de 1971, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, a las diez de la mañana, con motivo de las solemnidades que en dicha fecha se celebrarán en esa localidad en honor de Nuestra Señora de La Altagracia, Protectora del Pueblo Dominicano, con ocasión de la inauguración de la Basílica dedicada a tan venerada imagen;

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo interpretando conjuntamente con el Poder Ejecutivo los sentimientos patrióticos y cristianos del pueblo dominicano y para dar mayor esplendor a las solemnidades que se celebrarán con motivo de la inauguración de la Basílica dedicada a Nuestra Señora de La Altagracia, protectora del Pueblo Dominicano, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia;

DECRETA :

ARTICULO UNICO: Quedan trasladadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, el día 21 de enero de 1971.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 77 de la Constitución de la República; y
VISTA la Resolución No. 71 del Congreso Nacional, de fecha 17 de diciembre de 1970;
VISTO el Decreto No. 218 de fecha 18 de diciembre de 1970, dictado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual convocó a las Cámaras Legislativas para que en el mes de enero de 1971, en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de San Pedro de Macoris, a las diez de la mañana, se celebre en una sala de las dependencias que en dicha fecha se celebrarán en una localidad en honor de Nuestra Señora de la Altagracia, Protectora del Pueblo Dominicano, con ocasión de la inauguración de la Basílica de la Altagracia, con varias imágenes;

RESOLVIENDO que el Poder Legislativo interviene conjuntamente con el Poder Ejecutivo los sentimientos patrióticos y cristianos del pueblo dominicano y para dar mayor esplendor a las solemnidades que se celebrarán con motivo de la inauguración de la Basílica dedicada a Nuestra Señora de la Altagracia, protectora del Pueblo Dominicano, en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de San Pedro de Macoris;

DECRETA:

Se convoca a las Cámaras Legislativas para que en el mes de enero de 1971, en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de San Pedro de Macoris, a las diez de la mañana, se celebre en una sala de las dependencias que en dicha fecha se celebrarán en una localidad en honor de Nuestra Señora de la Altagracia, Protectora del Pueblo Dominicano, con ocasión de la inauguración de la Basílica de la Altagracia, con varias imágenes;

LEGISLATURA 10 de 19 70

REGISTRADA AL No. 84 DE 70

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos

espaldas interlineales, Santo Domingo, D. R. de 19 70

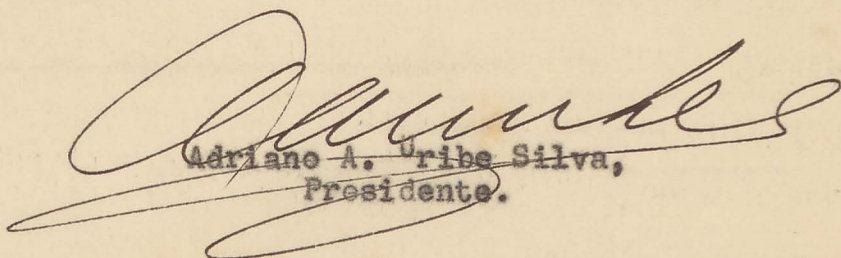
Jefe de las Oficinas del Senado

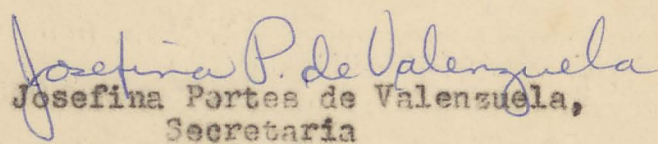


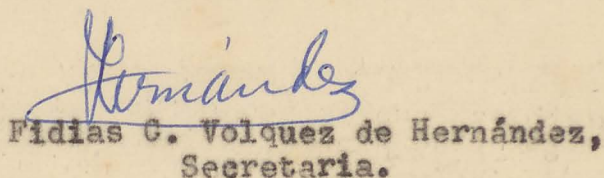
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Decreto que dispone que las Cámaras Legislativas se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Prov. La Alta-gracia, el día 21 de enero de 1971. PAG. 2

República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria


Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

Yo, el Secretario del Senado, he expedido este Decreto en la ciudad de Santo Domingo, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta.

Yo, el Secretario del Senado, he expedido este Decreto en la ciudad de Santo Domingo, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta.

Yo, el Secretario del Senado, he expedido este Decreto en la ciudad de Santo Domingo, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta.



ASUNTO: Decreto que dispone que las Órdenes Legales-PAG.
se renuncen en la ciudad de Salvalón de Higüey, Prov. La Alfranca,
Guacia, el día 21 de enero de 1971.

República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del
año mil novecientos setenta; años LXV de la Independencia y 104 de la

Restauración.

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

[Signature]
Secretario



LEGISLATURA *[Handwritten]* DE 19 *[Handwritten]*
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*
en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*
No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *[Handwritten]*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 19 *[Handwritten]*
Jefe de las Oficinas del Senado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

31 DICIEMBRE 1970

Núm: 46515

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución en virtud de la cual quedan trasladadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, el día 21 de enero de 1971, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1970 y registrada con el No. 82.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

46515

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

31 DICIEMBRE 1970

Núm:

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución en virtud de la cual quedan trasladadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, el día 21 de enero de 1971, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1970 y registrada con el No. 82.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

31 DICIEMBRE 1970

Núm: 46515

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución en virtud de la cual quedan trasladadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, el día 21 de enero de 1971, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1970 y registrada con el No. 82.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.